

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto N° 2.550 con fecha 23 de Agosto 2017, en el que autoriza la venta y exposición de sus productos al público, a doña Yessica Candia Rain.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta N°9412 dirigida a Alcalde, presentando Renuncia voluntaria al puesto N°17 de la pérgola nueva.

DECRETO

- 1.- Cadúquese permiso municipal por renuncia voluntaria de doña Yessica Candia Rain, Rut: [redacted] dirección puesto N°7 pérgola "Nueva", ubicada en el bien nacional de uso público correspondiente a calle Balmaceda sin número.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y eliminar los derechos respectivos de la contribuyente.
- 3.- Los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.
- 4.- La tesorería Municipal procederá a descargar y eliminar la orden de Ingreso pendiente de la comerciante indicada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIANA ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
JURIDICA

DF/IG/PC/KKP/dsa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes